



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL MINISTERIO DE JUSTICIA, EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO A SEGUIR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12.3 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 996/2010 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE OCTUBRE DE 2010, SOBRE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN LA AVIACIÓN CIVIL.

En Madrid, a 18 de abril de 2017.

REUNIDOS

El Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, D. Carlos Lesmes Serrano, según Acuerdo (nº2) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2013, Real Decreto 979/2013, de 10 de diciembre, (BOE 11 de diciembre de 2013), en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial.

La Excmo. Sra. Fiscal General del Estado, D. José Manuel Maza Martín, nombrado en virtud del Real Decreto 545/2016, de 25 de noviembre, y en el ejercicio de la representación del Ministerio Fiscal en todo el territorio español y de la Jefatura Superior que le otorga el artículo 22. 2º del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

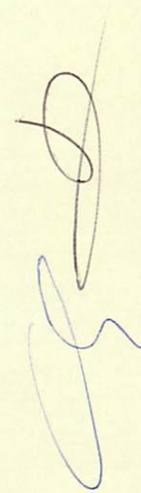
La Sra. Secretaria de Estado de Justicia, Dª Carmen Sánchez-Cortés Martín, nombrada por Real Decreto 880/2014, de 10 de octubre, en nombre y representación del Ministerio de Justicia y en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Sr. Secretario de Estado de Seguridad, D. José Antonio Nieto Ballesteros, en representación del Ministerio del Interior, cargo que ostenta en virtud del



nombramiento efectuado por Real Decreto 497/2016, de 18 de noviembre, y actuando de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Sra. Subsecretaria de Fomento, Dña. Rosana Navarro Heras, en representación del Ministerio de Fomento, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Real Decreto 503/2016, de 18 de noviembre, actuando de acuerdo con las facultades que le atribuye el apartado séptimo.3.A) de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento en relación con el artículo 11.7 d) del Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.



El Sr. Presidente de la Comisión de investigación de accidentes e incidentes de aviación civil (CIAIAC), D. Manuel Hita Romero, nombrado por Orden FOM/1142/2016, de 30 de junio, en nombre y representación de la misma y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 a) del Real Decreto 389/1998, de 13 de marzo, sobre investigación de los accidentes e incidentes de aviación civil.

Las partes se reconocen recíprocamente, en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este acuerdo y, al efecto

EX P O N E N



PRIMERO.- Que con fecha 21 de abril de 2016, se firmó un Acuerdo Marco de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Fomento y la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de aviación civil, por el que se establece el Protocolo a seguir en cumplimiento del artículo 12.3 del Reglamento (UE) nº 996/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, sobre investigación y prevención de accidentes e incidentes en la aviación civil, que renovaba el suscrito el 2 de febrero de 2015 entre las mismas partes y con el mismo contenido.



SEGUNDO.- Que el marco de cooperación y colaboración mutua establecido con dicho acuerdo está resultando de gran utilidad de cara a compatibilizar y preservar los objetivos perseguidos respectivamente por las investigaciones técnicas y judiciales en caso de accidente o incidente de aviación civil.

TERCERO.- Que la cláusula Quinta del citado Acuerdo Marco establece la posibilidad de prorrogar anualmente la duración del mismo de forma expresa.



En consecuencia, los firmantes acuerdan formalizar la presente prórroga de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Acuerdo.

Es objeto del presente Acuerdo la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Colaboración suscrito el 21 de abril de 2016 entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Fomento y la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de aviación civil, por el que se establece el Protocolo a seguir en cumplimiento del artículo 12.3 del Reglamento (UE) nº 996/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, sobre investigación y prevención de accidentes e incidentes en la aviación civil.

SEGUNDA.- Vigencia.

El Acuerdo Marco señalado en la cláusula primera extenderá su vigencia hasta el 21 de abril de 2018, sin perjuicio de la posibilidad de que las partes firmantes acuerden de forma expresa una nueva prórroga anual de conformidad con su cláusula Quinta.

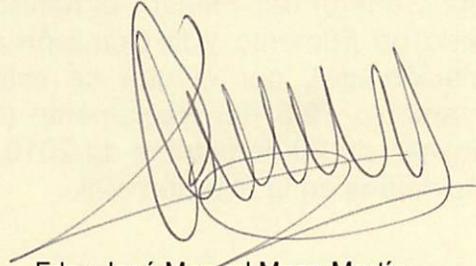
De conformidad con cuanto antecede, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por sextuplicado ejemplar el presente acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.

CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL,



Fdo.: Carlos Lesmes Serrano.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,



Fdo.: José Manuel Maza Martín.

SECRETARÍA DE ESTADO DE
JUSTICIA,



Fdo.: Carmen Sánchez-Cortés Martín.

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD,



Fdo.: José Antonio Nieto Ballesteros.

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO,



Fdo.: Rosana Navarro Heras.

PRESIDENCIA DE LA CIAIAC,



Fdo.: Manuel Hita Romero.